

SIGCMA

AVISO DE REMATE BIEN MUEBLE

ARTICULO 450 DEL C.G.P.

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: PROMEDICO NIT. 890310418-4

DEMANDADO: SANDRA ISABEL ROJAS VASQUEZ CC. 66.985.756

RADICACIÓN: 76001400303220120009600

EL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE H A C E S A B E R:

Que, en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora **09:00 A.M** del día **02** del mes de **marzo** del año **2022** para llevar a cabo la diligencia de remate del **VEHÍCULO** de placas CFS-166, de propiedad de la demandada Sandra Isabel Rojas Vásquez con c. de c. No.66.985.756, al tenor del art. 448 del C. G. del Proceso, bien que se describe a continuación

<u>Bien mueble:</u> Vehículo de placas CFS-166, clase **AUTOMOVIL**, marca RENAULT, carrocería COUPE, Línea TWINGO FASE II, Color AZUL IMPERIAL METALIZADO, Modelo 2000, SERVICIO PARTICULAR, CILINDRAJE 1200.

Avalúo: \$5.780.000

<u>Secuestrado por:</u> SINDY JHOANA CASTAÑEDA, domicilio carrera 2C No.40 – 49 APTO. 303A B/ Manzanares, teléfono 315 3827756, correo <u>asesanchez.cali@gmail.com</u>.

La diligencia comenzará a la hora antes indicada y no se cerrará hasta que haya transcurrido una hora desde su inicio, **siendo postura admisible** la que cubra el **70% del total del avalúo -** (art. 448 C.G. del P.), y **postor hábil** quien previamente consigne el **40% del avalúo** del respectivo bien (art.451 C.G. del P.) con la radicación completa y las partes a la cuenta ÚNICA (760012041700 - código de dependencia 760014303000) remitirlas al correo j06ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

- 2.- EXPÍDASE por la Secretaría el respectivo aviso de remate, con plena observancia de lo dispuesto en el Art.450 del C. G. del Proceso y hágase entrega del mismo a la parte interesada para que efectúe la correspondiente publicación por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la ciudad, el día DOMINGO, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate y allegue junto con la publicación el certificado de tradición del vehículo a rematar expedido dentro del mes anterior a la fecha de remate, el cual se deberá presentar previo a la diligencia para su control de legalidad. Así 3.- mismo se le advierte a la parte interesada sobre el deber de colaboración conforme al art.78 del C.G. de P. realizando la respectiva publicación, toda vez que en un alto porcentaje las diligencias de remate resultan frustradas por esta causa, así como también, que los valores incurridos en diligencias frustradas por causa atribuible a la parte actora, no serán reconocidos.
- 4.- La audiencia de remate se tramitará de FORMA VIRTUAL de conformidad con lo dispuesto en el artículo 452 del C. G. del Proceso y el protocolo de audiencias publicado en la página web de la Rama Judicial, para lo cual se deberá ingresar a los siguientes links:

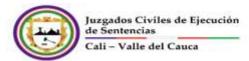
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-06-de-ejecucion-civil-municipal-decali/cronograma-de-audiencias

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047 <u>apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> citas -atención al público <u>memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> radicación memoriales Juzgado 06

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015" por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.





SIGCMA

https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2861554/55132406/PROTOCOLO+PARA+AUDIENCIA+DE+REMATE+VIRTUAL-J06.pdf/644ea16b-0b02-4d30-8926-d0bfda96d0b0

Santiago de Cali, 07 de febrero del 2022

JORGE MUÑOZ GUTIERREZ

Profesional Universitario Grado 12





Firmado Por:

Jorge Muñoz Gutierrez
Profesional Universitario - Funciones Secretariales
Juzgado Municipal De Ejecución
Civil

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b599d5683d113d4c1e75539bfffe0ba5f75f7f91f72760efa66fdf42d0edb33d

Documento generado en 11/02/2022 04:57:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047 <u>apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> citas -atención al público <u>memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> radicación memoriales Juzgado 06